



DECRETO EXENTO: N° 000680

Litueche, 07 MAY 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- La necesidad de adquirir gas para calefacción de las oficinas municipales.
- El memorándum del Director de Finanzas que solicita la compra de gas
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 294
- Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco, por tanto se efectuará la compra bajo esta modalidad..

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de **Catalogo Electrónico** de gas licuado para calefacción de oficinas municipales, de acuerdo a detalle que se señala:

Distribuidor	Cantidad	ID	Kilos	V. Unitario	Total
GASCO GLP S A	50 cupones	1944970	15 kgs	11.840	592.000
	Iva				112.480
	Total				704.480

- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Gasco GLP Rut 96.568.740-8, por el valor de 704.480.- (setecientos cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto presupuesto municipal vigente año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPVI/GR/raa
Distribución:
- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.


POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
★ CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

